



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros ;—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Lunes 16 de octubre	Número 196

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Iniciación de expedientes sancionadores. Pág. 3.
- Iniciación de procedimientos. Pág. 4.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 5. 404/2006. Pág. 4.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 269/2006. Pág. 5.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 169/2006. Pág. 5.
De Burgos núm. 3. 811/2005. Págs. 5 y 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 6 y ss.
Consejería de Fomento. Dirección General de Carreteras e Infraestructuras. Págs. 9 y 10.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 10 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Briviesca. Pág. 12.
Valle de Losa. Pág. 12.
Sotresgudo. Pág. 12.
Valle de Mena. Págs. 12 y 13.
Villaquirán de la Puebla. Pág. 13.
Tordómar. Pág. 13.

- Pradoluengo. Pág. 14.
Campillo de Aranda. Ordenanza reguladora de la gestión de residuos ganaderos y limpieza urbana. Págs. 14 y 15.
Rebolledo de la Torre. Pág. 15.
Jurisdicción de San Zadornil. Págs. 15 y 16.
Junta de Villalba de Losa. Pág. 16.
Berberana. Pág. 16.
Nebreda. Págs. 16 y 17.
Solarana. Pág. 17.
Cebrecos. Pág. 17.
Tejada. Pág. 17.
Medina de Pomar. Pág. 18.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Sierra de la Demanda. Pág. 18.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos. Adjudicación del contrato de suministro de dos autobuses de piso bajo. Pág. 18.
Adjudicación del contrato mixto de suministro de veintisiete autobuses de piso bajo. Pág. 18.
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro de bancos modulares de hormigón con destino a distintas calles de la ciudad de Burgos. Págs. 18 y 19.
Berlangas de Roa. Adjudicación de la obra de construcción de un pozo para suministro de agua potable. Pág. 19.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Arrieta. Subasta del aprovechamiento de pastos del monte «El Cabrial», n.º 177 del catálogo de utilidad pública. Pág. 19.

ANUNCIOS PARTICULARES

Aquagest, S.A. Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 20 y 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro. Págs. 22 y ss.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 26.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses. Concurso para el contrato del servicio de consignas y cerraduras de aseos de la Estación de Autobuses. Págs. 26 y 27.
Miranda de Ebro. Intervención. Pág. 27.
Canicosa de la Sierra. Pág. 27.
Melgar de Fernamental. Concurso para la ejecución del proyecto de acondicionamiento del patio de la Casa de los Palazuelos. Págs. 27 y 28.
Bozoo. Subasta del proyecto de itinerarios de avisos interurbanos en la Entidad Local Menor de Portilla. Pág. 28.
Trespaderne. Pág. 28.
- JUNTAS VECINALES.
Cardeñajimeno. Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas. Pág. 27.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 22 de septiembre de 2006. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200607498/7435. – 133,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046564270	J CENARRUZABEITIA	30654756	AMOREBIETA-ETXANO	14-04-2006	90,00		RD 1428/03	167.
090046179841	P VELEZ	11908331	BASAUURI	13-01-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
090046463350	M URIZAR	14601120	BILBAO	30-03-2006	150,00		RD 1428/03	003.1
090046394624	J RIVADULLA	14851496	BILBAO	02-12-2005	100,00		RD 1428/03	058.1
090046517503	J PAZOS	24405525	BILBAO	15-04-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1
090046417041	S LARRAÑAGA	30567079	BILBAO	30-01-2006	60,00		RD 1428/03	153.
090046418690	R FERNANDEZ	78913355	BILBAO	02-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046234694	A OROZCO	X4373601J	LAS ARENAS GETXO	11-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046404472	A MEJUTO	45671654	ORTUELLA	14-04-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
090046394211	M LUCHINIKOV	X3336721L	BURGOS	27-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046342533	J VIRACUCHA	X3727537L	BURGOS	15-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046342521	J VIRACUCHA	X3727537L	BURGOS	15-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
099402705260	K IVANOV	X3760895G	BURGOS	13-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046460657	R OSMA	13013245	BURGOS	15-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046460669	R OSMA	13013245	BURGOS	15-03-2006	150,00		RD 2822/98	011.
090046185063	A CAMARERO	13081058	BURGOS	14-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
090045210050	A CAMARERO	13081058	BURGOS	14-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090045492882	J MERINO	13127690	BURGOS	14-03-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
090046157808	M PEREZ	13133918	BURGOS	07-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046342880	F REVILLA	13142787	BURGOS	16-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046342703	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	16-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046355953	J PEREZ	71262337	BURGOS	28-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046191130	D SAEZ	71274700	BURGOS	18-03-2006	150,00		RD 1428/03	173.2
090046538105	P MARTIN	71292162	BURGOS	30-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046173930	E DIEZ	13061135	CASTRILLO DE VEGA	19-01-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046416553	A KARIMI	X3084366C	COGOLLOS	09-01-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
090046391258	A ACHOURI	X3513639K	MIRANDA DE EBRO	04-01-2006	150,00		RD 2822/98	011.
090046388740	A ACHOURI	X3513639K	MIRANDA DE EBRO	04-01-2006	150,00		RD 1428/03	106.2
090046560202	A BERRIO	13298657	MIRANDA DE EBRO	17-04-2006	150,00		RD 1428/03	099.1
090046388582	J URRUTIA	71340685	MIRANDA DE EBRO	30-11-2005	90,00		RD 1428/03	094.2
090046562028	A GARCIA	71344822	MIRANDA DE EBRO	21-03-2006	90,00		RD 1428/03	167.
090046181586	D SILVA	X7070647X	VILLARCAYO	16-12-2005	450,00	1	RD 1428/03	003.1
090046374625	G GONZALEZ	45668751	VILLARCAYO	11-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046319950	GALLEGA DEL ALUMINIO SL	B15028079	A CORUÑA	23-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402690917	M CANDON	31667930	BARBATE	01-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402681667	M RUS	32856406	CHICLANA DE LA FTRA	01-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090046439115	J MOLIST	40332731	BESCANO	05-04-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
090046385635	A TEJERO	26202441	LINARES	15-01-2006	160,00		RD 1428/03	048.1
090402751728	J BONILLA	X3640618V	MADRID	11-04-2006	140,00		RD 1428/03	048.
090046559819	A CAMPAÑA	X4258829B	MADRID	13-04-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
090402743008	J BEATO	02487074	MADRID	11-04-2006	140,00		RD 1428/03	048.
090402732631	L HERRAN	13298942	MADRID	06-04-2006	140,00		RD 1428/03	048.
090402742971	I GARRALDA	15248415	MADRID	11-04-2006	140,00		RD 1428/03	048.
090046522134	G MARTINEZ	50286134	MEJORADA DEL CAMPO	07-04-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
090046550841	A FUEYO	52613899	NOREÑA	06-04-2006	150,00		RD 1428/03	018.2
090402669507	G CASTRO	35459986	CALDAS DE REIS	14-10-2005	140,00		RD 1428/03	052.
090046424288	W KOURTESIS	X5763441D	DONOSTIA	15-01-2006	70,00		RD 1428/03	090.1
090046190447	M VILLAESCUSA	12234472	SAN SEBASTIAN	11-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402652473	F QYARZUN	15920685	SAN SEBASTIAN	01-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402668810	J AYERDI	15985819	SAN SEBASTIAN	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046522535	R CONDE	44160299	SAN SEBASTIAN	01-04-2006	60,00		RD 1428/03	109.1
090046338487	J SANCHEZ	03793840	AÑOVER DE TAJO	04-11-2005	150,00		RD 1428/03	013.1
090046477529	S SALAS	03872163	LOS YEBENES	08-04-2006	150,00		RD 772/97	016.4
090046460803	A ZAZO	06244102	VILLA DON FADRIQUE	02-03-2006	150,00		RD 1428/03	018.2
090046441857	V SAENZ	13304013	VITORIA GASTEIZ	01-04-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1
090046438433	J BENGEO	16215149	VITORIA GASTEIZ	02-04-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1
090046304635	E EGUINOA	16276205	VITORIA GASTEIZ	17-10-2005	150,00		RD 1428/03	018.2
090402732655	J SARACHO	16285821	VITORIA GASTEIZ	06-04-2006	140,00		RD 1428/03	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
0900402732746	X ANTIA	44682025	VITORIA GASTEIZ	06-04-2006	140,00		RD 1428/03	048.
090046199153	J JIMENEZ	72729511	VITORIA GASTEIZ	08-04-2006	60,00		RD 1428/03	009.1
090046437842	I VALLE	72721391	MANURGA	14-03-2006	150,00		RD 2822/98	007.2
090046558803	F JATO	20182957	ZAMORA	10-04-2006	150,00		RD 1428/03	018.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 22 de septiembre de 2006. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200607497/7434. – 118,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046571911	R MIQUEL	13092984	BARCELONA	24-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046481030	LORALDI S L	848853840	BARAKALDO	26-04-2006	150,00		RD 1428/03	087.1
090046581667	X HERNANDEZ	16070613	BERANGO	13-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046554093	BILBAO DE AUTOMOCION S L	895021077	BILBAO	15-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090042771454	J GARDOQUI	14261506	BILBAO	11-05-2006	140,00		RD 1428/03	048.
090046569795	C MONTES	14927870	BILBAO	16-05-2006	150,00		RD 1428/03	106.2
090046553076	U VILLACORTA	20221577	BILBAO	14-05-2006	60,00		RD 2822/98	046.3
090042772653	S VALLINAS	30567482	BILBAO	21-05-2006	140,00		RD 1428/03	050.
090046182505	L MARTINEZ	78880553	BILBAO	09-05-2006	150,00		RD 772/97	016.4
090042771727	I OCARIZ	14252837	LAS ARENAS GETXO	14-05-2006	300,00		RD 1428/03	050.
090046605180	M LEJARZA	14924208	LAS ARENAS GETXO	14-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046554147	MECANIZADOS MEÑAKA S A	A48950984	MUNGIA	18-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046569758	M MONTEJO	14704262	PORTUGALETE	19-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046554275	J BERGANCIANO	22714206	PORTUGALETE	11-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090045251040	J PEÑA	14931989	ZALLA	09-05-2006	90,00		RD 1428/03	094.2
090046527491	A VALDIVIA	72253909	ZALLA	08-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046602191	J MARTINEZ	09369909	BRIVIESCA	22-05-2006	150,00		RD 1428/03	018.2
090046356751	RODADOS SL	809418286	BURGOS	25-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046582003	R CHICAIZA	86049167Y	BURGOS	24-05-2006	150,00		RD 772/97	001.2
090046155629	J CAICEDO	86910640Z	BURGOS	09-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046344414	J DE LA FUENTE	09304860	BURGOS	21-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046579790	F SEBASTIAN	13066951	BURGOS	06-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046576842	C SUAREZ	13105353	BURGOS	14-05-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046634090	J MARTINEZ	13120111	BURGOS	23-05-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
090046611702	M ORTIZ	13149315	BURGOS	21-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046578681	J NIÑO	13153356	BURGOS	11-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046634520	C RUIZ	71278212	BURGOS	21-05-2006	150,00		RD 1428/03	117.1
090046523084	I BLAZQUEZ	71551369	BURGOS	08-04-2006	600,00		RD 1428/03	020.1
090046604760	Y VALBUENA	X3850234B	CALERUEGA	12-05-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046473378	M ROBLES	14909214	MEDINA DE POMAR	06-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046181392	C MARCOS	78933366	MEDINA DE POMAR	10-05-2006	450,00		RD 1428/03	003.1
090046474322	C MARCOS	78933366	MEDINA DE POMAR	10-05-2006	90,00		RD 1428/03	098.1
090046538920	W GOMES	X5895582S	SOTRAGERO	20-05-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
090046139880	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	17-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046471760	M TERRON	13924156	VILLARCAYO	29-04-2006	90,00		RD 1428/03	094.2
090046605775	J MUGA	13097178	VILLANUEVA LA BLAN	10-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046575503	A ALONSO	74736141	ALGECIRAS	17-04-2006	450,00		RD 1428/03	039.5
090046601848	B MOUHANDIZI	44411405	NAVALMORAL DE MATA	16-05-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
090046554172	ZONA AUTOCASION SL	B17797549	ST ANTONI CALONGE	21-05-2006	60,00		RD 2822/98	046.2
090046588200	M MAMBRILLA	45418369	GIRONA	06-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090045674509	J MORENO	14577662	LA VIRGEN DEL CAMI	29-04-2006	60,00		RD 1428/03	171.
090046572861	M MORENO	46842173	MOSTOLES	14-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046579673	S GIL	13079475	TRES CANTOS	21-05-2006	150,00		RD 2822/98	007.2
090046563630	H MAIZI	X2095244J	CORVERA	13-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046574316	A BOITOR	X6459488F	OLAZAGUTIA	26-04-2006	900,00		RD 772/97	001.2
090046032738	C MARTINEZ	76860495	VIGO	11-04-2006	0,01	1 AÑO	RDL 339/90	067.4
090046553295	A MORRONGO	44154951	HERNANI	19-05-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
090046444410	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	04-04-2006	150,00		RD 1428/03	013.1
090046567920	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	04-05-2006	150,00		RD 1428/03	013.1
090046186201	H NUIN	15152653	SAN SEBASTIAN	26-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090045492493	H NUIN	15152653	SAN SEBASTIAN	26-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046582945	I GIRIBET	44133059	SAN SEBASTIAN	17-04-2006	150,00		RD 1428/03	143.1
090046522894	J CABRERA	06269619	QUINTANAR DE ORDEN	26-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046565261	J JIMENEZ	15829163	VITORIA GASTEIZ	24-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046380613	J RUIZ	16268410	VITORIA GASTEIZ	13-04-2006	150,00		RD 1428/03	018.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto Infringido	Cuantía (euros)
BU-507/06	Acuerdo de iniciación	Pedro Garay Eguen	52473488T	C/ Puerto Rico, 7-13, 4.º Izda. Majadahonda	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-614/06	Acuerdo de iniciación	José Francisco Ramos Reyes	50076200W	C/ Fuente del Tiro, 58, 3.º A Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 22 de septiembre de 2006. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200607454/7398. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la pro-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto Infringido	Cuantía (euros)
BU-463/06	Acuerdo de iniciación	Isabel Jiménez Borja	71345903H	C/ Condado de Treviño, 8, 4.º Dcha. Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-488/06	Acuerdo de iniciación	Miguel Angel Calzada Pérez	13163005J	Av. Reyes Católicos, 32, 2.º C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1018/06	Acuerdo de iniciación	Ait Ba Habib	X5855042R	C/ Alfareros, 14, 3.º A Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52

Burgos, 26 de septiembre de 2006. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200607499/7436. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

5305M.

N.I.G.: 09059 1 0500423/2006.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 404/2006.

Sobre: Verbal arrendaticio.

De: Comunidad de Bienes Martínez Cejudo, C.B.

Procurador: D. Jesús Miguel Prieto Casado.

Contra: D.ª Rodica Cirpaci.

Doña Begoña Hocasas Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal de desahucio 404/2006, seguidos a instancia de la Comunidad de Bienes Martínez Cejudo, C.B. contra doña Rodica Cirpaci, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 4 de julio de 2006.

La Ilma. Sra. D.ª María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal desahucio n.º 404/2006, seguidas a instancia de la Comunidad de Bienes Martínez Cejudo, C.B. constituida por doña Raquel Martínez Cejudo, don Fernando Martínez Cejudo y don Raúl Martínez Cejudo, con domicilio en Tordómar (Burgos) calle Valleval, s/n., representada por el Procurador D. Jesús Miguel

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

vincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Prieto Casado y dirigida por la Letrado D.ª Celestina Olalla Peiróten contra D.ª Rodica Cirpaci, mayor de edad, vecina de Burgos, calle Villadiego, n.º 8, 3.º B, en rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado, en nombre y representación de Comunidad de Bienes Martínez Cejudo, C.B., contra doña Rodica Cirpaci, en rebeldía procesal, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Burgos, calle Villadiego, n.º 8, 3.º B, declarando haber lugar al desahucio de la demandada, con apercibimiento de lanzamiento. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Se confirma la fecha de lanzamiento el próximo día 18 de septiembre de 2006, para lo cual el demandante debe instar la ejecución correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, y hallándose celebrando audiencia pública. — Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandada, constituido en rebeldía D.ª Rodica Cirpaci, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 15 de septiembre de 2006. — La Magistrado-Juez, Begoña Hocasas Sanz. — La Secretario Judicial (ilegible).

200607236/7261. — 96,00

Juzgado de Instrucción número dos

52550.

Juicio de faltas 269/2006.

Número de identificación único: 09059 2 0201143/2006.

Representado: D. José Manuel Couñado Cabadas.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 269/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: D. Miguel Angel Martín Maestro, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Burgos ha dictado, en nombre de S.M. el Rey la siguiente:

Sentencia n.º 221/2006. —

En Burgos, a 22 de septiembre de 2006. Vistos los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el n.º 269/2006 en los que son parte, D. Adolfo Barbadillo García como denunciante y D. José Manuel Couñado Cabadas, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. José Manuel Couñado Cabadas como autor de una fatal de daños a la pena de veinte días de multa a razón de veinte euros diarios, con el apercibimiento para el caso de impago de incurrir en responsabilidad personal de un día de localización permanente por cada dos cuotas impagadas, por lo que D. José Manuel Couñado Cabadas indemnizará al denunciante en la cantidad de 98,18 euros, con condena en las costas causadas si las hubiere.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión en los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Manuel Couñado Cabadas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 24 de septiembre de 2006. — La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200607417/7372. — 44,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200184/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 169/2006.

N.º ejecución: 112/2006.

Materia: Despido.

Demandante: D. Francisco Javier Martínez Azofra.

Demandado: Construcciones y Contratas J.D., S.C.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 112/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Javier Martínez Azofra contra la empresa Construcciones y Contratas J.D., S.C., sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado-Juez, D.ª María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 25 de septiembre de 2006.

Presentado el anterior escrito por D. J. Rafael Santamaría Vicario en representación del Fondo de Garantía Salarial quede unido

a los autos de su razón, y con traslado del mismo cítese a las partes de comparecencia, ante este Juzgado de lo Social, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 2006 a las 12.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Reyes Católicos, para debatir la cuestión incidental planteada por el Fondo de Garantía Salarial y cuanto a las partes interese en relación con ella advirtiéndoles a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho.

— Al otrosí se cita expresamente a D. Javier Sánchez Dueñas y D. Daniel Lizarraga Hernandez para el interrogatorio solicitado por el Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

— En cuenta a la documental, librese oficio a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que remita a este Juzgado la documentación que interesa.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma S.S.ª, la Magistrado-Juez. — Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas J.D., S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 25 de septiembre de 2006. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200607459/7440. — 92,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300826/2005.

01000.

Número autos: Demanda 811/2005.

Número ejecución: 34/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Lorenzo Miranda Cárnicas, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 34/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Matilde Martín Antón contra la empresa Lorenzo Miranda Cárnicas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. —

Se decreta el embargo y precinto del vehículo turismo marca Mercedes, modelo E.220, matrícula 7619CPR, propiedad de la empresa ejecutada, Lorenzo Miranda Cárnicas, S.L.

Remítase mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Navarra, lugar de su matriculación, para anotación del embargo acordado.

Oficiése igualmente a la Policía Local de Pasajes, para la efectividad del precinto y conveniente depósito, remitiéndolo al fax facilitado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes

tes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos el Magistrado-Juez, Jesús Carlos Galán Parada. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lorenzo Miranda Cárnicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 20 de septiembre de 2006. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200607357/7268. — 60,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de reforma de línea aérea en Medina de Pomar, promovido por Electra Adúriz, S.A. Expte.: 27.094.

Antecedentes de hecho.—

Con fecha 11 de abril de 2006 la compañía mercantil Electra Adúriz, S.A., solicitó autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 24, 31 de mayo y 28 de junio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el Diario de Burgos y en el «Boletín Oficial» de la provincia respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del Proyecto al Ayuntamiento de Medina de Pomar, para que emita su informe y el certificado de exposición al público del proyecto mencionado. Tras varias reiteraciones, con fecha 9 de agosto de 2006, el Ayuntamiento de Medina de Pomar presenta el certificado mencionado. Asimismo, se remite la correspondiente separata por cruzamientos a los Organismos afectados (Servicio Territorial de Fomento y Confederación Hidrográfica del Ebro), remitiéndose informe favorable por parte del Servicio Territorial de Fomento, mientras que con fecha 11 de julio de 2006, se procede a reiterar a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presentan en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, alegaciones por parte de D.ª Margarita López González, D. Angel Luis Resines, D. José Miguel Resines, D.ª Esperanza Ruiz Peña, D. Luis Martínez Maraño y D. Vidal y D. Samuel García Galarza.

D.ª Margarita López González comunica que es propietaria de las parcelas 05020 y 05021 del polígono 509, por lo que debe rectificarse la titularidad de la parcela 05020 en la cual figura como propietaria D.ª Lucía González Cárcamo. Respecto de dichas fincas indica que forman parte de una propiedad más extensa que consta de casa, cabaña y otras parcelas, todo ello vallado, dificultando el acceso directo a dicha propiedad. Solicita que se le

proporcione más información, la reparación de los daños ocasionados por estas obras y se le avise del comienzo de las obras con tres días de antelación. En relación a su parcela 05021, en la cual existe una plantación de árboles solicita la valoración inicial de las plantas más los cuidados de tres años.

D. Angel Luis Resines y D. José Miguel Resines se oponen al paso de la línea por sus fincas porque consideran que al tratarse de fincas cultivables, ocasionaría perjuicios económicos en ellas.

D.ª Esperanza Ruiz Peña, propietaria de la parcela 05265 del polígono 503, igualmente se opone al paso de la línea porque indica que su finca es de naturaleza urbana y solicita de la compañía distribuidora un compromiso escrito de retirada de la citada línea sin coste alguno para ella, en el caso de que se construyera en dicha finca.

D. Luis Martínez Maraño solicita que la torre identificada con el n.º 12, ubicada entre el lindero de la parcela 614 del polígono 509 de su propiedad y el camino Rosales sea reubicada en el lindero entre la parcela 627 y la parcela 09019, ya que dicho apoyo quedaría encima de una tubería de riego, no afectaría a nuevos propietarios y ello no incrementaría la longitud del trazado y por tanto su coste.

Por su parte, D. Vidal y D. Samuel García Galarza solicitan que no se conceda la autorización solicitada, alegando que la línea sobrevolaría un merendero, su jardín y un huerto, siendo el conjunto de la parcela inferior a media hectárea, por lo que incumpliría la primera condición del artículo 57 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico. Asimismo, consideran que la línea puede instalarse sobre parcelas públicas o por linderos de propiedades privadas, por lo que también incumpliría las otras condiciones de la citada Ley.

La compañía distribuidora contesta para todos ellos que el proyecto pretende atender las necesidades eléctricas de la ampliación del actual polígono industrial de Navas, con la intención de proporcionar el suministro eléctrico preciso con la calidad adecuada y con el máximo respeto al medio ambiente, en cuanto a las indemnizaciones que puedan corresponder, se compromete a pagar todos los daños que se ocasionen con motivo de la construcción y conservación de las instalaciones eléctricas y que la valoración de los daños se efectuará por la Cámara Agraria Local del término municipal afectado. No obstante, indica que se puede llegar a un mutuo acuerdo entre las partes por cualquier otro sistema. Igualmente, indemnizará a los afectados por la ocupación de apoyos o servidumbres de vuelos que se establezcan en sus parcelas. Para D.ª Esperanza Ruiz Peña y D.ª Margarita López González añade que sus parcelas son de naturaleza rústica, según datos obtenidos de la Dirección General del Catastro y para ésta última afectada, Adúriz se compromete a facilitar la información que necesite. En cuanto a la solicitud de modificar la ubicación del apoyo n.º 12 propuesta por D. Luis Martínez Maraño, la distribuidora contesta que ello es posible y respecto a la finca 20.648, propiedad de los hermanos Resines Díaz, indica que actualmente la citada parcela tiene una afección que va a ser eliminada con esta línea. Por último y respecto a las alegaciones presentadas por D. Vidal y D. Samuel García Galarza, la compañía distribuidora contesta que en la parcela 05421 donde existe una construcción con destino a caseta de aperos o similar, tal como establece el planeamiento, la nueva afección por el vuelo de conductores no afecta a la misma, respetando las distancias de seguridad. Asimismo, indica que en la parcela 05353 del polígono 503 no existe ninguna construcción y en relación al artículo 57 de la Ley 54/1997, no hay en esa zona terrenos de dominio o servicio público donde instalar la línea proyectada, resultando técnicamente inviable la variación de su trazado para que este tramo vaya por linderos de propiedad privada, dadas las características topográficas de la zona.

Fundamentos de derecho.—

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de

diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo, y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. — Considerando que la línea a reformar cumple las distancias establecidas en el artículo 162.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a la edificación existente en la parcela 5.421 del polígono 503 y, que el terreno adyacente a esta edificación (huerto o jardín de superficie inferior a media hectárea) no es anejo a vivienda, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del art. 161 del citado Real Decreto.

4. — Considerando que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentaria vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada y teniendo en cuenta las consideraciones de la compañía distribuidora.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra Adúriz, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

— Reforma de línea aérea a 13,2 kV., doble circuito, que consta de los siguientes tramos: 1.º tramo, con origen en la celda de interruptor n.º 2 Montija, de la subestación y el apoyo n.º 1 de entronque aéreo-subterráneo, de 207 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de sección; 2.º tramo, con origen en la celda de interruptor n.º 7 Polígono, de la subestación y el

apoyo n.º 1 de entronque aéreo-subterráneo, de 202 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de sección; 3.º tramo, línea aérea de 13,2 kV., doble circuito con origen en el apoyo n.º 1 y final en el apoyo n.º 23 proyectado, de 3.555 m. de longitud, conductor LA-180; y 4.º tramo, línea aérea a 13,2 simple circuito, con origen en apoyo n.º 23 y final en el apoyo n.º 25 proyectado, de enlace con la línea existente n.º 2 «Montija», de 192 m. de longitud, conductor LA-56, para el suministro eléctrico de las nuevas zonas de Medina de Pomar incluida la ampliación del polígono industrial de Navas de Medina de Pomar.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª - Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Declarar en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales, de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo de la Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 18 de septiembre de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607271/7317. — 412,00

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA-SUBTERRANEA «MONTIJA» EN MEDINA DE POMAR

Término municipal de Medina de Pomar.

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos Catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m. ²	Longitud m.	Servidumbre m. ² ancho 10 m.		Polígono	Parcela
1			21	210	Marañón Gómez, Florentino	510	679
2			26	260	Masa común de Medina	510	680
3	2-3-4	36	515	5.150	Ayuntamiento de Medina	510	5.275
4			38	380	Muga Robledo, Joaquín	510	10.682
5			2	20	Borrego Vivanco, Gonzalo	510	689
6	5	12	81	810	Villarán Ruiz Bravo, Santos	510	10.687
7			38	380	Villarán Ruiz Bravo, Santos	510	20.687

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos Catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Longitud m.	Servidumbre m.² ancho 10 m.		Polígono	Parcela
8			18	180	González Cárcamo, Francisco	510	20.686
9			22	220	González Cárcamo, Francisco	510	10.686
10	6	12	156	1.560	Hnas. Díaz Ortiz	510	10.648
11			24	240	Hnas. Díaz Ortiz	510	20.648
12	7-8	72	211,5	2.115	Ruiz Salazar	510	10.647
13			72,5	725	Pereda Ortiz, Pilar	510	50.646
14			0,5	5	García Diego, Agustín	510	645
15			55	550	Ruiz Terrones, Alejo	510	10.635
16	9	60	45,5	455	Marañón Villamor, José M.ª	510	641
17			62	620	Vivanco López, José Luis	510	636
18			34	340	Martínez Marañón	510	20.643
19			27	270	Muga Robledo, Antonio	510	20.638
20	10	12	153,5	1.535	Muga Robledo, Antonio	510	10.638
21	11	12	144,5	1.445	Ruiz Terrones, Alejo	510	637
22			95	950	Martínez Marañón, Luis	510	20.627
23			21	210	Ayuntamiento de Medina	510	9.019
24	12	60	21	210	Junta Vecinal de San Martín	513	5.062
25			43,5	435	Martínez Marañón, Luis	509	614
26			30,5	305	López González, Marga	509	5.021
27			34	340	Martínez Marañón, Luis	509	5.018
28	13	12	11	110	López González, Marga	509	5.020
29			10	100	González Marañón	509	5.019
30	14		104	1.040	González Cárcamo, Lucía	509	6.699
31	14	12	78	780	Junta Vecinal de Villarán	509	25.001
32	15	12	50,5	505	Ayuntamiento de Medina de Pomar	509	15.001
33			27	270	Confederación H. del Ebro	509	9.014
34			54	540	Ayuntamiento de Medina de Pomar	503	15.123
35			38	380	Escalante Fernández, Isaac	509	5.119
36	16	60	134	1.340	Alonso García, Ricardo	503	5.238
37			38	380	Gómez Felicidad	503	5.236
38	17	12	30	300	López López, Luis	503	223
39			87	870	Muga Robredo, Antonio	503	5.234
40			83	830	Alonso García, Ricardo	503	5.263
41	18	12	22	220	Fernández Muga, Constantino	503	5.264
42			40	400	Rodríguez Serna, María Sagrario	503	5.267
43	19	12	63,5	635	Ruiz Llarena, Felipe	503	5.265
44			22,5	225	García Galarza, Samuel	503	5.421
45			56	560	Ruiz Peña, Esperanza	503	5.349
46	20	12	93	930	Herreros Juana	503	5.348
47			42	420	García Galarza, Vidal	503	5.353
48			71,5	715	Andino Cárcamo, José Luis	503	153
49	21	12	73,5	735	López Sainz, Florentina	502	152
50			15	150	Gómez Ruiz, Pedro	502	158
51			12,5	125	Martínez Monasterio, Flora	502	159
52			12	120	Descuento urbano	502	9.080
53	22-23	120	169	1.690	Ruiz Bravo Gómez, Fernando	502	149
54	24	4,5	97	970	Ruiz Bravo Gómez, Fernando	503	148
55			52	520	Para Vázquez, Francisco	502	146
56	25		43	430	Bustamante Pérez, Manuel	502	10.145
57	25	4,5			Ftes. Industriales Agrícolas	502	20.144

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Electra Adúriz, S.A.

Expediente: AT/27.180.

Características: Línea aérea a 13,2/20 kV., con origen en torre C4500-14 a instalar, de la línea Cebolleros y final en apoyo de

hormigón a instalar, de 116 m. de longitud, conductor LA-56, para mejora de suministro eléctrico en Moneo.

Presupuesto: 1.188,68 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en plaza de

Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Burgos, 13 de septiembre de 2006. — El Jefe de Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607145/7315. — 38,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga a José Luis Domingo Domingo autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red. Expte. FV/89.

Antecedentes de hecho. —

Con fecha 8 de junio de 2006 la compañía mercantil José Luis Domingo Domingo con emplazamiento en polígono 504, parcela 5.023 de Baños de Valdearados, solicitó autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 19 de julio de 2006 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, se remitió copia del anuncio al Ayuntamiento de Baños de Valdearados, y se le reitera informe con fecha de 17 de agosto de 2006.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar a la empresa José Luis Domingo Domingo con emplazamiento en polígono 504, parcela 5.023 de Baños de Valdearados la instalación fotovoltaica conectada a red cuyas características principales son:

— Potencia nominal: 100 kW.

— Paneles: 595, Shell, Mod. Power Max I-65.

— Inversores: 1, Solarmax Mod. 100C.

— Línea aérea a 13,2/20 kV con origen en nuevo apoyo entre los apoyos número 196 y 197 de la línea Sinovas de la STR, Aranda

de Duero y final en apoyo de paso a subterráneo, de 166 m. de longitud y conductor LA-56.

— Línea subterránea a 13,2/20 kV de 20 metros de longitud incluida bajada del apoyo y entrada al nuevo CT, mediante conductor de designación UNE HEPRZ-1, 12/20 kV 3 (1 x 50) mm.² AL, desde el nuevo apoyo fin de línea hasta nuevo CT.

— Centro de transformación con funciones de remonte, protección de fusibles y medida en Alta Tensión, con cuadro de Baja Tensión, de 160 kVA, de potencia y relación de transformación 400/13.200-20.000 V.

Presupuesto: Seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco euros con cincuenta y siete céntimos (664.425,57 euros).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.

2.^ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.^ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^ª — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 6 de septiembre de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607169/7316. — 158,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, por la que se anuncia a los efectos ambientales el proyecto de clave: 4.3-BU-42, Título: Seguridad vial rectificación de curvas. Situación: BU-910, de Aranda de Duero a Hacinas (N-234). Tramo: De P.K. 15+350 al 16+650. Provincia: Burgos.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 7 de junio de 2006, ha resuelto aprobar provisionalmente el proyecto de referencia, declarando que por su naturaleza y en conformidad con lo establecido en los arts. 133 y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas precisa ser sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental.

El objeto del proyecto es el definir las obras a llevar a cabo para la rectificación de las curvas existentes en un tramo de la carretera BU-910, comprendido entre los P.K. 15+350 y P.K. 16+650.

Se hace constar que esta información pública lo es a los efectos de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en conformidad con lo previsto en el art. 3.1,

de la Disposición Final Primera: Modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El proyecto de referencia se somete al trámite de información pública por un periodo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento de Burgos (C/ Sonsoles Ballvé, n.º 4), en el Ayuntamiento de Baños de Valdearados o en las Dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (C/ Rigoberto Cortejoso, n.º 14. 3.ª planta), donde podrán presentarse las alegaciones, que deberán versar sobre aspectos medioambientales.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la información pública.

Valladolid, 22 de septiembre de 2006. — El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

200607377/7318. — 45,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Hernández Jiménez, Viti, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 19 de septiembre de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 17, bajo, de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede

efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial, establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 1 de noviembre de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone

el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta del bien que se subasta.—

Deudor: Hernández Jiménez, Viti.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en Burgos, Paseo de los Pisones, n.º 30, 3.ª Dcha.; Tipo vía: Paseo; Nombre vía: Pisones; N.º vía: 30; Piso: 3.º; Puerta: Derecha; Cód. Postal: 09001; Cód. Municipal: 09061.

Datos registro: Número registro: 04; Número tomo: 3.622; Número libro: 175; Número folio: 166; Número finca: 14.812.

Importe de tasación: 90.061,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. —

— Caja de Ahorros de Valencia y Alicante; Carga: Hipoteca; Importe: 100.062,90 euros.

Tipo de subasta : 1.283,50 euros.

Descripción ampliada: Vivienda en Paseo de los Pisones, número 30, planta 3.ª, puerta derecha de Burgos. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y aseo. Tiene una superficie construida de 60 m.² y linda: Frente, con caja de escalera; fondo o espalda, con patio de luces de la casa de que forma parte; izquierda, con la vivienda mano izquierda del mismo piso; y derecha entrando, con la casa, n.º 28, de la misma calle propiedad del Sr. Alameda Beltrán.

Burgos, a 26 de septiembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200607456/7402. — 256,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Hernando Villamartín, Leopoldo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 18 de septiembre de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15 de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial, establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 1 de noviembre de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta del bien que se subasta.—

Deudor: Hernando Villamartín, Leopoldo.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda unifamiliar; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Carrebarriuso; Cód. Postal: 09140; Cód. Municipal: 09906.

Datos registro: Número registro: 02; Número tomo: 3.697; Número libro: 030; Número folio: 128; Número finca: 3.260.

Importe de tasación: 175.884,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

— Caja de Ahorros de Salamanca y Soria; Carga: Hipoteca; Importe: 96.782,51 euros.

— Diputación de Alava; Carga: Anot. Prev. Embarg.; Importe: 13.113,24 euros.

— Agencia Estatal Administración Tributaria; Carga: Anot. Prev. Embarg.; Importe: 9.956,54 euros.

Tipo de subasta : 56.031,71 euros.

Descripción ampliada: Vivienda unifamiliar de planta baja, alta y entrecubierta con trastero en Sotopalacios (Merindad de Río Ubierna), calle de Carrebarriuso, s/n, puerta E-23. Tiene una superficie construida de 68,62 m.² y útil de 52,55 m.². Cuota-valor del 12,5%.

Burgos, a 26 de septiembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^º Antón Martínez.

200607457/7403. — 256,00

Ayuntamiento de Briviesca

Don Fernando Mata Agüero, solicita licencia municipal para reforma general de local sito en Plaza Mayor, núm. 8 bajo, en esta ciudad, con destino a ejercer la actividad de cafetería bar.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1992, conforme dispone el artículo 36, en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada, el 24 de septiembre de 2003, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, a lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde

la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento sito en calle Duque de Frías, n.º 9, 1.º, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 21 de septiembre de 2006. — El Alcalde, José María Martínez González.

200607326/7286. — 36,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto del Juzgado de Paz de Valle de Losa (Burgos), se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Valle de Losa, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán la solicitud de elección para el cargo en las oficinas del Ayuntamiento de Valle de Losa (Burgos), a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Valle de Losa, a 29 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200607586/7543. — 34,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

Por D. Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., se ha solicitado licencia urbanística y ambiental para la instalación de estación de telefonía móvil, en la parcela 25.362, polígono 517, de Amaya (Sotresgudo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para autorización de uso excepcional de suelo rústico y el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, durante el plazo de veinte días.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sotresgudo, a 8 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200607179/7280. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D.^º María Belén Saiz Oribe, se ha solicitado licencia ambiental para explotación ganadera en la Entidad Singular de Viergol de Mena, expediente n.º 403/06.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 14 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200607136/7279. – 34,00

Con fecha 4 de mayo de 2006, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, de forma inicial, el proyecto técnico siguiente:

– Ampliación de alumbrado público e instalación eléctrica complementaria de urbanización del Barrio de Cerezo, Valle de Mena (Burgos), redactado por el Ingeniero D. Federico Urraca Moliner, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.331,34 euros.

Lo que se hace público, a efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villasana de Mena, a 22 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200607351/7281. – 34,00

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2006, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2006, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados señalados en el artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el punto 2.º del citado último artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Presupuesto general para 2006. –

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	4.800,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.800,00
4.	Transferencias corrientes	10.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.740,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	50.270,00
Total		111.110,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	8.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	37.760,00
4.	Transferencias corrientes	2.150,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	63.000,00
Total		111.110,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. – Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Villaquirán de la Puebla, a 20 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Julián Díez Delgado.

200607350/7285. – 40,00

Ayuntamiento de Tordómar

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública, contra el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente el 3 de junio del actual, se eleva a definitiva la citada aprobación sin necesidad de nueva resolución conforme a lo previsto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y se publica seguidamente a nivel de capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	25.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	82.800,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
Total operaciones corrientes		123.100,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	260.406,00
Total operaciones de capital		260.406,00
Total del estado de gastos		383.506,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	80.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	33.100,00
4.	Transferencias corrientes	51.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	46.400,00
Total operaciones corrientes		210.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	40.000,00
7.	Transferencias de capital	133.006,00
Total operaciones de capital		173.006,00
Total del estado de ingresos		383.506,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de la interposición de otros recursos.

Tordómar, a 11 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200607328/7287. – 44,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

De conformidad con el procedimiento señalado por el artículo 116, de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y artículo 212 del texto refundido del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general de este Ayuntamiento con sus justificantes e informe de la Comisión Especial correspondiente, referida al ejercicio de 2005, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante la Corporación Municipal.

Pradoluengo, a 21 de septiembre de 2006. — La Alcaldesa, Margarita Pascual Moral.

200607336/7290. — 34,00

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Ordenanza reguladora de la gestión de residuos ganaderos y limpieza urbana

En función de la atención de los intereses locales que este municipio tiene encomendados y para el ejercicio de las competencias que le atribuye la legislación sobre Régimen Local, en materias como la protección del medio ambiente, protección de la salud pública o el turismo, así como el desarrollo integral de nuestro municipio, es la razón por la cual se dicta la presente ordenanza.

Por todo ello se establece una normativa reguladora de la gestión y tratamiento de residuos ganaderos y de la limpieza de las vías públicas, en la que se proteja el medio ambiente y la salubridad de las personas, lo que redundará en mejorar la calidad de vida de los habitantes y visitantes de nuestro municipio, así como el desarrollo integral del mismo y para que se pongan los medios necesarios para que la gestión de residuos ganaderos no implique obstáculos a los principales sectores de desarrollo económico de Campillo de Aranda.

La ordenanza viene a regular diversos aspectos relacionados con el tratamiento de los residuos ganaderos y de la limpieza viaria, poniendo su énfasis sobre todo, en los más perjudiciales, cuales son, los purines de granjas de ganado porcino.

Se establece una limitación en cuanto a su transporte y estacionamiento pero sobre todo se regula su vertido, estableciendo una importante limitación, como es la prohibición de todo vertido de purines a 2.000 metros del límite de suelo urbano o urbanizable o de instalaciones vinculadas con el turismo, la industria u otras similares a las que pudieran perjudicar los malos olores generados.

Asimismo, regula la ordenanza un régimen sancionador por infracción de las determinaciones de esta ordenanza.

CAPITULO I. — DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. — La presente ordenanza se dicta en el ejercicio de la potestad reglamentaria atribuida a este municipio por el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, regulando materia de su competencia establecidas en el artículo 25.2.

CAPITULO II. — DEL TRANSPORTE Y ESTACIONAMIENTO.

Artículo 2. — Se prohíbe la circulación de cubas transportadoras de purín sin llevar la tapa en condiciones que asegure la estanqueidad total.

Artículo 3. — Se prohíbe el estacionamiento de cubas de purín, vehículos transportadores de basuras o cualquier otro tipo de residuos ganaderos en las vías públicas del casco urbano.

Artículo 4. — Se prohíbe el establecimiento de camiones con ganado en la vía pública por espacio superior a quince minutos.

Artículo 5. — Todo purín que sea transportado deberá ser inmediatamente vertido en la tierra a que esté destinado y tapado, sin

posibilidad de quedar almacenado en ningún sitio, ni siquiera en la cuba transportadora.

Artículo 6. — Queda prohibido introducir purines en este término municipal que hayan sido generados en otros municipios.

CAPITULO III. — DEL VERTIDO.

Artículo 7. — Queda absolutamente prohibido el vertido de residuos ganaderos en los contenedores del Servicio Municipal de Recogida de Basuras o la red municipal de alcantarillado.

Artículo 8. — El vertido de purines en cualquier punto del término municipal queda sujeto a previa licencia municipal y se ajustará a lo establecido en esta ordenanza.

El vertido de estiércol y otros residuos similares se efectuará de modo adecuado a las buenas prácticas agrarias y a su normativa reguladora.

Artículo 9. — La solicitud de autorización de vertidos, irá acompañada de un plano de situación de la parcela, identificación del vehículo e indicación de las horas de vertido.

El Ayuntamiento resolverá la misma en el plazo de un mes, salvo que la solicitud sea insuficiente para poder conocer sobre el fondo del asunto.

En caso de no resolver el Ayuntamiento en el plazo indicado, el silencio será positivo, entendiéndose autorizado el vertido solicitado.

Artículo 10. — Queda prohibido todo vertido de purines o de cualquier otro vertido o depósito de residuos ganaderos en cualquier parcela que se encuentre ubicada:

a) A menos de 2.000 metros del límite del suelo urbano y urbanizable o de cualquier establecimiento de prestación de servicios turísticos, o de cualquier instalación que pudiera verse seriamente perjudicada en su actividad económica por la emisión de malos olores.

b) A menos de 500 metros de conducciones o depósitos de agua para la población, incluyendo los del polígono industrial, en su caso.

c) A menos de 500 metros de perforaciones de agua subterránea, pozos o manantiales de abastecimiento a la población.

Artículo 11. — Se prohíbe el vertido de residuos ganaderos a las redes generales de saneamiento así como a otros cauces, colectores o cunetas.

Artículo 12. — Se prohíbe el vertido de residuos ganaderos, líquidos o purines en balsas de decantación que no hayan sido previamente autorizadas. En las explotaciones ganaderas los residuos se recogerán en fosas construidas con sujeción a la normativa aplicable y autorizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Artículo 13. — Se prohíbe el vertido repetitivo de purines sobre la misma finca, entendiéndose por tal el que se realice con frecuencia superior a una vez en el plazo de un mes.

Artículo 14. — Se prohíbe el vertido de purines durante las fiestas locales y durante los tres días anteriores a las fechas de celebración de aquéllas.

Artículo 15. — Realizado el vertido de purines en las fincas en que no esté prohibido, se procederá a su enterramiento, mediante las oportunas labores agrícolas en el plazo de las 4 horas siguientes al vertido, quedando prohibido el vertido cuando por el estado de condiciones de la finca se prevea que no va a ser posible proceder al enterramiento en el indicado plazo.

Artículo 16. — Queda prohibido lavar vehículos de tracción mecánica, galeras, cubas, arados o cualquier otro útil o apero agrícola o industrial en las calles públicas.

Artículo 17. — Queda prohibido sacar arrastres de barro y basuras, en las ruedas de los vehículos de tracción mecánica, cubas, galeras o cualquier otro tipo de maquinaria y sobre todo de forma repetitiva, de las propiedades particulares y manchar las calles.

CAPITULO IV. – REGIMEN SANCIONADOR.

Artículo 18. – Con independencia de otro tipo de responsabilidad en que pudieran incurrir las personas que infrinjan las normas establecidas en la presente ordenanza toda infracción a las mismas será sancionada con una multa que estará comprendida dentro de la competencia que al Alcalde se atribuye de conformidad con el artículo 81.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Artículo 19. – La competencia para sancionar las infracciones tipificadas en esta normativa corresponde al Alcalde.

Artículo 20. – El procedimiento sancionador será el regulado en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 21. – Las infracciones a las normas establecidas en la presente ordenanza se clasificarán en muy graves, graves y leves.

Artículo 22. – Se considerarán infracciones muy graves:

a) Los vertidos de residuos ganaderos a las redes generales de saneamiento, a otros cauces de aguas, colectores o cunetas.

b) El vertido de purines u otros residuos ganaderos incumpliendo las distancias marcadas en los artículos precedentes.

c) El vertido repetitivo de purines en la misma finca.

Artículo 23. – Tendrán la consideración de infracciones leves el resto de las infracciones a la presente ordenanza que no hayan sido objeto de otra calificación conforme a los apartados anteriores.

Artículo 24. – Se impondrán las siguientes multas por la comisión de infracciones:

a) Por infracciones leves, multas de hasta 150 euros.

b) Por infracciones graves, multas desde 151 euros hasta 1.500 euros.

c) Por infracciones muy graves, multas desde 1.501 euros hasta 3.000 euros.

Artículo 25. – A los efectos de esta ordenanza tendrán la consideración de personas responsables:

a) En las infracciones relativas al vertido de purines serán responsables directos además del propietario de la parcela donde se efectúa el vertido, el titular de la explotación de donde se originan los purines y el propio transportista.

b) En las infracciones relativas a vertido de redes o contenedores públicos serán responsables tanto el titular de la actividad origen de los vertidos como, en su caso, el transportista.

c) En las infracciones relativas al transporte o estacionamiento será responsable el transportista y subsidiariamente el titular de la actividad generadora de los residuos.

d) En las infracciones relativas al lavado de vehículos de tracción mecánica, cubas, galeras, y/o cualquier otro tipo de aparo tanto agrícola como industrial, será responsable el propietario del vehículo y subsidiariamente el titular de la casa, corral, cochera o patio donde se realice el lavado.

e) En las infracciones relativas a manchar las calles con barro y/o basura será responsable el propietario del vehículo y el titular de la propiedad de donde provenga la suciedad.

Sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas, que en cada caso correspondan, el infractor deberá reparar el daño causado, tendente a reparar en la medida de lo posible, el estado previo al momento de producir la agresión.

Disposición final. –

Esta ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Campillo de Aranda, a 19 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200607339/7292. – 120,00

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	18.090,49
2.	Impuestos indirectos	314,41
3.	Tasas y otros ingresos	6.245,74
4.	Transferencias corrientes	22.841,15
5.	Ingresos patrimoniales	5.200,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	144.779,38
Total ingresos		197.471,63

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	7.494,35
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	26.545,18
4.	Transferencias corrientes	9.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	153.932,10
Total gastos		197.471,63

Personal funcionario. –

Secretario-Interventor. Grupo: B. Agrupación con: Valle de Valdelucio y Humada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Rebolledo de la Torre, a 18 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Pablo Carazo Alonso.

200607366/7330. – 34,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	8.635,00
3.	Tasas y otros ingresos	22.000,00
4.	Transferencias corrientes	326.030,00
5.	Ingresos patrimoniales	103.663,00
Total ingresos		460.328,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	64.378,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	164.950,00
3.	Gastos financieros	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	180.000,00
9.	Pasivos financieros	42.000,00
Total gastos		460.328,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios: Número 1; Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención.

Jurisdicción de San Zadornil, 12 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200607367/7331. — 34,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	14.017,00
3.	Tasas y otros ingresos	73.000,00
4.	Transferencias corrientes	157.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.300,00
Total ingresos		265.517,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	17.209,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	59.800,00
3.	Gastos financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	105.508,00
9.	Pasivos financieros	30.000,00
Total gastos		265.517,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios: Número 1; Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención.

Junta de Villalba de Losa, 12 de septiembre de 2006. — El Alcalde, José Losa Orive.

200607368/7332. — 34,00

Ayuntamiento de Berberana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	13.840,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	24.000,00
4.	Transferencias corrientes	95.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.000,00
9.	Pasivos financieros	40.000,00
Total ingresos		191.340,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	19.240,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	56.000,00
3.	Gastos financieros	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	86.100,00
9.	Pasivos financieros	20.000,00
Total gastos		191.340,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios: Número 1; Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención.

Berberana, 12 de septiembre de 2006. — El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

200607369/7333. — 34,00

Ayuntamiento de Nebreda

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	14.620,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.993,00
4.	Transferencias corrientes	161.130,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.910,00
9.	Pasivos financieros	122.000,00
Total ingresos		330.653,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	10.313,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	47.140,00
4.	Transferencias corrientes	3.200,00
6.	Inversiones reales	270.000,00
Total gastos		330.653,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios: Número 1; Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención.

Nebreda, 12 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200607370/7334. — 34,00

Ayuntamiento de Solarana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	13.453,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.500,00
4.	Transferencias corrientes	37.495,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.700,00
Total ingresos		86.148,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	10.648,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	37.500,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	35.000,00
Total gastos		86.148,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios: Número 1; Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención.

Solarana, 12 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Fermín Briones Alonso.

200607371/7335. — 34,00

Ayuntamiento de Cebrecos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	8.924,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.200,00
4.	Transferencias corrientes	49.675,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.584,00
Total ingresos		86.383,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	4.883,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	25.000,00
3.	Gastos financieros	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
6.	Inversiones reales	35.000,00
9.	Pasivos financieros	15.000,00
Total gastos		86.383,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios: Número 1; Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención.

Cebrecos, 12 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

200607372/7336. — 34,00

Ayuntamiento de Tejada

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	8.330,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	27.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.308,00
Total ingresos		56.788,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	4.643,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	48.645,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
Total gastos		56.788,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios: Número 1; Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención.

Tejada, 12 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

200607373/7337. — 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por D. Fernando Manibardo Rubio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para actividad de almacenaje de productos de alimentación en parcela 86 de la ampliación del polígono industrial de Navas de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, 21 de septiembre de 2006. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200607388/7338. — 34,00

Mancomunidad Sierra de la Demanda

De conformidad con el procedimiento señalado por los artículos 116 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general de esta Mancomunidad con sus justificantes e informe de la Comisión Especial correspondiente referida al ejercicio de 2005, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Mancomunidad durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante el Consejo de la Mancomunidad.

En Pradoluengo, a 28 de septiembre de 2006. — La Presidenta, Margarita Pascual Moral.

200607526/7493. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos

Anuncio de adjudicación del contrato de suministro de dos autobuses de piso bajo para el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 8/06.

2. — Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de dos autobuses estándares de Gas Natural Comprimido.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» n.º 159, de 5 de julio de 2006 y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 125, de 4 de julio de 2006.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Procedimiento negociado sin publicidad. Art. 182.a) LCAP.

4. — *Presupuesto base de licitación:* Importe total 570.900,00 euros, IVA incluido.

5. — Adjudicación:

a) Fecha: 19 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Iveco España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 556.366,16 euros, IVA incluido.

Burgos, a 29 de septiembre de 2006. — El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200607611/7528. — 34,00

Anuncio de adjudicación del contrato mixto de suministro de veintisiete autobuses de piso bajo para el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 9/06.

2. — Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de 27 autobuses en régimen de arrendamiento sin opción de compra y su mantenimiento, suministro de 31 paneles informativos y mantenimiento de 50 paneles; suministro y mantenimiento de 62 validadoras para el sistema de tarjetas sin contacto, y mantenimiento del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» n.º 159, de 5 de julio de 2006 y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 125, de 4 de julio de 2006.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* Importe total 16.300.000,00 euros, sin IVA.

5. — Adjudicación:

a) Fecha: 22 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Empresa Monforte, S.A.; Autocares Rámila, S.L.; Autocares Javier de Miguel Moreno, S.A. y Talleres La Campiña, S.L., Unión Temporal de Empresas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.783.409,18 euros, sin IVA.

Burgos, a 29 de septiembre de 2006. — El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200607612/7529. — 34,00

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro de bancos modulares de hormigón con destino a distintas calles de la ciudad de Burgos.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente 68/06.

2. — Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de bancos modulares de hormigón con destino a la calle Vitoria y paseo Regino Sainz de la Maza.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 123, de 30 de junio.

3. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: 75.480 euros (IVA incluido).

5. – *Adjudicación*:

Fecha: 19 de septiembre de 2006.

Adjudicatario: Escofet 1886, S.A.

Precio de adjudicación: 70.156,80 euros (IVA incluido).

Nacionalidad: Española.

Burgos, a 25 de septiembre de 2006. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200607431/7375. – 34,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2006, adjudicó por el procedimiento negociado sin publicidad la ejecución de la obra construcción de un pozo para suministro de agua potable, incluida en el P.O.S. de 2006, a la empresa Olimpio Técnicas de Perforaciones por una cuantía de 52.300,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Berlangas de Roa, a 21 de septiembre de 2006. – La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200607352/7284. – 34,00

Junta Administrativa de Arrieta

Aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones económico administrativas que regulan la adjudicación mediante subasta ordinaria y abierta del aprovechamiento de pastos del monte «El Cabrial», n.º 177 del catálogo de utilidad pública.

I. – *Objeto*: El objeto de la subasta será el arrendamiento del aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública «El Cabrial», n.º 177.

II. – *Tipo de licitación*: El tipo anual de licitación. Al alza, que servirá de base para la subasta será de 1.288,98 euros.

III. – *Duración del arriendo*: El aprovechamiento será por cinco años, terminando en el año 2010.

IV. – *Condiciones*: Las establecidas en el pliego de condiciones, a disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento del Condado de Treviño.

V. – *Garantía*: 2% el tipo de licitación para la provisional y 4% del precio total de la adjudicación para la definitiva.

VI. – *Plazo de presentación de las ofertas*: Centro Social de Arrieta, Condado de Treviño, de 12.00 a 13.45 horas, transcurridos veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

VII. – *Apertura de pliegos*: Centro Social de Arrieta, Condado de Treviño, el mismo día de presentación de las mismas, a las 14.00 horas.

VIII. – *Modelo de proposición*: A disposición en el pliego de condiciones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

(Lugar, fecha y firma).

En Arrieta, a 12 de septiembre de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Moraza Navaridas.

200607047/7327. – 48,00

ANUNCIOS PARTICULARES

AQUAGEST, S.A.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 22 de la ordenanza reguladora de la tasa por servicio de agua potable y de suministro del Ayuntamiento de Lerma, que dice «La falta de pago de dos recibos, dará lugar a la suspensión del suministro, sin perjuicio del cobro por la vía de apremio o ejecutiva ...».

Se comunica: Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

ANEXO I

Cuenta contrato	Nombre y apellidos	NIF/CIF	Dirección	Recibos	Importe total
38500001699	Alonso Ortega, Carlos A.	13098261Z	Ctra. Palencia, 19 bajo	3	65,65 euros
169760	Avelan	B09100298	Paseo Mesones, 5, 3.º B	3	57,20 euros
38500002029	Martínez Pérez, Alfonso	13144469Q	Pza. Mercado Viejo, 23, 1.º A	1	16,09 euros
38500001319	Ortega Barbero, Damián		Paseo Mesones, 3, 1.º C	1	63,42 euros
392554	Yuliyán Ivaylov Nikolov	X5871628G	Castelar, 2, 4.º D	1	32,62 euros
38500001277	Merino Nebreda, Vicente		Solana Baja, 10, 10.º	1	17,35 euros
435437	Barrul Cerreduela, Begoña	44915576A	Mayor, 29, 2.º I	1	17,35 euros
38500000529	Ortiz Poza, Saturnino	17229566J	La Paloma, 5	1	27,74 euros
38500000548	Bueno Conejos, M.ª Luisa	33781072D	Larga, 34	3	49,64 euros

Lerma, a 26 de septiembre de 2006. – El Gerente de Zona, Manuel Salas Palenzuela.

200607393/7406. – 54,00

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta correspondiente.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesaria solicitar una autorización judicial, los gastos de Procurador y Abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas en C/ Audiencia, n.º 4 de Lerma (de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 horas), o en el teléfono 947 17 06 76.

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 4 de octubre de 2006. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200607682/7599. – 147,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F. TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103057754	10	09 2006 012195310	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	08/04 08/04 6.330,96
09103057754	10	09 2006 012195411	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	09/04 09/04 6.554,86
09103057754	10	09 2006 012195512	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10/04 10/04 9.969,77
09103057754	10	09 2006 012195613	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	11/04 11/04 8.178,12
09103057754	10	09 2006 012195714	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	11/04 12/04 678,49
09103057754	10	09 2006 012195815	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	12/04 12/04 2.215,55
09103057754	10	09 2006 012195916	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	12/04 12/04 387,70
09103057754	10	09 2006 012196017	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	01/05 01/05 4.136,80
09103057754	10	09 2006 012196118	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	03/05 03/05 3.150,08
09103057754	10	09 2006 012196219	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	04/05 04/05 3.858,48
09103057754	10	09 2006 012196320	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	04/05 04/05 3.059,09
09103057754	10	09 2006 012196421	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	05/05 05/05 5.174,52
09103057754	10	09 2006 012196522	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	05/05 05/05 1.513,16
09103057754	10	09 2006 012196623	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	06/05 06/05 3.551,86
09103057754	10	09 2006 012196724	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	06/05 06/05 852,13

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede

practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 2 de octubre de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200607683/7600. — 196,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005386276	03 09 2006 010918748	PECHARROMAN FRUTOS FERNA.	AV DE CASTILLA 73	09400	ARANDA DE DUERO	12/05 12/05	499,79
09101319535	03 09 2006 010928751	OBRAS Y REFORMAS A.J. HE	CL EL TEJO 4	09001	BURGOS	12/05 12/05	10.054,61
09101319535	03 09 2006 011015849	OBRAS Y REFORMAS A.J. HE	CL EL TEJO 4	09001	BURGOS	01/06 01/06	8.658,22
09102243863	03 09 2006 010937643	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA	CR MADRID-IRUN, KM. 2	09007	BURGOS	12/05 12/05	2.902,80
09102606403	03 09 2006 010944818	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	12/05 12/05	2.611,21
09103104840	03 09 2006 010960477	KADIRI BOUCHAIB	PJ DEL MERCADO 2	09007	BURGOS	12/05 12/05	628,82
09103104840	03 09 2006 011048080	KADIRI BOUCHAIB	PJ DEL MERCADO 2	09007	BURGOS	01/06 01/06	261,46
09103125452	03 09 2006 011049191	COLINA Y FARRE, S.L.	CL SANTANDER 15	09004	BURGOS	01/06 01/06	1.375,97
09103128886	03 09 2006 011049292	CONSTRUCCIONES ZACARIAS	PZ MARIA CRUZ EBRO 4	09006	BURGOS	01/06 01/06	2.850,25
09103175568	03 09 2006 010964117	PERIANES HERNANDEZ BENIT.	BD INMACULADA, 2.ª MAN. 73	09007	BURGOS	12/05 12/05	1.337,06

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090033864927	03 09 2006 011076675	VILLAFRANCA IGLESIAS ELI.	CM SOTO 24	09195	VILLACIENZO	02/06 02/06	280,97
090035250512	03 09 2006 011078796	RAMOS RAMOS LAMBERTO	AV DEL CID 16	09005	BURGOS	02/06 02/06	280,97
091005374031	03 09 2006 011101129	APARECIDA PEDROSO MARIA	AV DEL CID 76	09005	BURGOS	02/06 02/06	280,97
470030695429	03 09 2006 011116687	NÚÑEZ CASADO JULIAN	AV CONST. ESPAÑOLA 56	09007	BURGOS	02/06 02/06	280,97

RECURSOS DIVERSOS

091007970496	08 09 2005 012984768	QUINTANA HERRERO VERONIC.	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	01/05 05/05	795,72
--------------	----------------------	---------------------------	----------------------	-------	--------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200607684/7601. — 124,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011003651607	MAGAÑA TRILLO LUCIA	AV BURGOS 19	09250	BELORADO	03 26 2006 012257142	01/06 01/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MIRANDA DE EBRO

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (C/ Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día

siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), resulta procedente efectuar la publica notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Reg *	C.C.C.	Empresa	Nº Afiliac.	Trabajador	Resol. A-Alta B-Baja V-Var.	Fecha real	Fecha efectos
01	01102504828	Explotac. Villarrabe, S.L.			A	01/07/06	01/07/06
01	09005630089	Casa Riaño, S.A.			B	07/06/06	07/06/06
01	09100085110	M. Augusta Vaz Fructuoso			A	02/08/06	02/08/06
01	09101882943	Miranda Café Billar, S.L.	320031835003	Isabel Fernández Lorenzo	B	31/03/06	31/03/06
01	09101882943	Miranda Café Billar, S.L.	090036787455	Alberto Ota Sáez	B	31/03/06	31/03/06
01	09102409773	Construc. Txiotxu, S.L.	091009132678	Filipe Joao Afonso	B	18/05/06	18/05/06
01	09102742102	Agustín Suárez Gamallo	261004286135	Antonio A. Magno Granado	A	27/12/04	29/11/05
01	09102742102	Agustín Suárez Gamallo	261004286135	Antonio A. Magno Granado	B	09/01/05	29/11/05
01	09102751394	Amaya Celaya Ubierna	261007636170	S. Savón Franche	A	07/06/04	07/06/04
01	09102751394	Amaya Celaya Ubierna	261007636170	S. Savón Franche	B	12/08/04	12/08/04
01	09102805049	Fco. Hernando Güemes			B	18/05/06	18/05/06
01	09102993389	Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.	481003099842	Mario Loza Gutier.	A	12/11/05	
01	09102993389	Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.	481003099842	Mario Loza Gutier.	B	13/11/05	
01	09102993389	Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.	481003099842	Mario Loza Gutier.	A	18/02/06	
01	09102993389	Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.	481003099842	Mario Loza Gutier.	B	18/02/06	
01	09102993389	Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.	091010397419	J. Antoro Soares Ne.	B	18/06/06	18/06/06
01	09102993389	Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.	491006513923	Bruno Gama Cruz	B	31/01/06	31/01/06
01	09102993389	Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.	491006050949	M. F. Tavares Olivei	B	05/06/06	05/06/06
01	09102993389	Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.	481035971122	Rui Miguel Silva C.	B	31/01/06	31/01/06
01	09102993389	Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.	471017722206	Adao M. Dias Pinto	B	06/06/06	06/06/06
01	09102993389	Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.	360039293508	B. Carballo Silva	B	15/02/06	15/02/06
01	09102993389	Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.	241016831806	Mohammed Mouri	B	14/06/06	14/06/06
01	09102993389	Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.	241013618274	V. Rodríguez Huerca	B	15/02/06	15/02/06
01	09102993389	Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.	241009838611	L. G. Juan Casado	B	31/05/06	31/05/06
01	09102993389	Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.	240044088905	J. L. Blanco Martínez	B	15/02/06	15/02/06
01	09102993389	Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.	200073432806	R. Martín Hernández	B	13/06/06	13/06/06
01	09103001675	Antonia García Peral	480110005739	Enrique Solana Fernández	B	31/12/05	31/12/05
01	09103045226	Fruta y Vida, S.L.	091001131592	Lucía Jiménez Sal.	A	25/10/05	25/10/05
01	09103045226	Fruta y Vida, S.L.	091001131592	Lucía Jiménez Sal.	B	22/02/06	22/02/06
01	09103045226	Fruta y Vida, S.L.	090030959977	Natividad Seco Urre	B	15/03/06	15/03/06
01	09103045226	Fruta y Vida, S.L.	091001693485	Nuria Alaña Hdez.	B	13/03/06	13/03/06
01	09103064222	AMT Norte Proyect, S.L.	500053103069	J.A. Vela Sánchez	B	17/04/06	17/04/06
01	09103262262	Hormibur S.L.			A	22/03/06	22/03/06
01	09103317230	Antonio J. Afonso Borges			A	25/05/06	25/05/06
01	09103376339	Ester Ibarrondo Arteta			A	25/02/06	
06	09010022169	Carmelo Dorrego Angulo	251011877716	Ionel Emil Geageac	AN	16/05/06	16/05/06
06	09102971161	Luis María Revillas Maraón	091011109660	Mounir Dounya	B	20/07/06	20/07/06
06	09103190120	Estanislao Velada Montes	091011244955	Dionisio Judas Goncalves	B	31/03/06	31/03/06
12	09000512836	Severiano Gómez Castaño	091010797543	Beatriz Elena Gómez Castaño	A	01/09/06	01/09/06
12	09000512836	Severiano Gómez Castaño			A	01/09/06	01/09/06
12	09102098464	María Carmen Condado M.	090039519724	M. Carmen Aberastu	A	24/03/06	29/03/06
12	09102165253	Urbano Barriocanal Rueda	091010791782	Dana Elena Milea	B	08/08/06	08/08/06
12	09102789689	David Rodríguez Ortega	091008421952	Vasilica Nadia Ionita	B	12/05/06	12/05/06
12	09103023196	Juan Jose Varela Resa	091010936676	Samira Ferdi	A	04/05/05	13/05/05
12	09103032896	Ismeria Jacomini Suzete	091010037307	Mercedes M. Araujo	B	31/05/06	31/05/06
12	09103059067	Eduardo P. Moreira Pinto	091009185626	Jaqueline Venancio	D	14/06/06	14/06/06
12	09103084834	Michael Chigbo Chibuzo	091010812903	Florina Matei	B	10/05/06	10/05/06
12	09103099079	Esperanza Santos Fernández	091011133205	Atif Ali	A	05/06/06	05/06/06
12	09103101911	Antonia García Peral	091011132494	Fátima Begoug	B	01/06/06	01/06/06

Reg. *	C.C.C.	Empresa	Nº Afiliac.	Trabajador	Resol. A-Alta B-Baja V-Var.	Fecha real	Fecha efectos
12	09103112116	Angel Miguel Castro Marín	091008386081	Noemí Ayala Torres	B	02/05/06	02/05/06
12	09103257515	Richard Franco Muñoz			A	07/03/06	07/03/06
12	09103257515	Richard Franco Muñoz	091009393669	Patricia Barragan O.	A	07/03/06	08/03/06
12	09103270447	Jorge Castro Urbiola	091008185011	Judith Patricia Tinaj	A	03/04/06	03/04/06
12	09103270447	Jorge Castro Urbiola			A	29/03/06	29/03/06
12	09103293483	Piedad C. Ibáñez Orosco	091007184901	Esperanza R. Camacho Tenori	A	26/04/06	26/04/06
12	09103293483	Piedad C. Ibáñez Orosco			A	26/04/06	26/04/06
12	09103299446	Purificación Linares Alonso	091008386081	Noemí Cecibel Ayala Torres	B	19/05/06	19/05/06
12	09103354818	Guillermo M. López Ondate			A	05/07/06	05/07/06
12	09103377652	Hilario Cobos Sanz			A	07/08/06	07/08/06

* Reg.: Régimen de procedencia.

01 Régimen General.

12 Empleados de Hogar.

Miranda de Ebro, 29 de septiembre de 2006. – La Directora de la Administración, Rosa María Pérez Salve.

200607685/7602. – 258,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), resulta procedente efectuar la publica notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (C/ Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguientes al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.º Afiliación	Reg. *	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resol. A-Alta B-Baja D-Desi.	Fecha real	Fecha efectos
320031835033	01	M.ª Isabel Fernández Lorenzo	09101882943	Miranda Café Billar, S.L.	B	31/03/06	31/03/06
480110005739	01	Enrique Solana Fernández	09103001675	A. García Peral	B	31/12/05	31/12/05
481030027850	01	Txaber Bascones Llano	09103347441	Igor Fernández Portillo	A	02/05/06	02/05/06
010015001128	05	José Luis Salceda Guantes			B	16/01/06	31/01/06
010019539213	05	Miguel Angel Páramo Fuente			V	08/03/06	08/03/06
031027749102	05	Gorka Brosa Losada			A	01/06/06	01/06/06
080509112812	05	M.ª José Estopa Jiménez			A	01/06/06	01/06/06
090020823275	05	Raquel Angulo Marquiarán			A	01/01/06	01/01/06
090024905056	05	Francisco Hernando Güemes			B	31/05/06	31/05/06
090031564108	05	Manuel Martín Carpintero			B	31/12/05	30/04/06
090036384604	05	Esmeraldo Díez Cuesta			B	30/04/06	30/04/06
090037521120	05	Adela María Varona López			B	31/05/06	31/05/06
091000042566	05	Rosa M.ª Ortiz Mardones			B	31/10/05	31/10/05
091001375712	05	Gustavo A. Ruiz González			B	31/03/06	31/03/06
091002440284	05	Carlos Escribano Gil			B	31/03/06	31/03/06
091003348347	05	José Luis Santos Sánchez			A	01/04/06	01/04/06
091003348347	05	José Luis Santos Sánchez			B	31/05/06	31/03/06
091006341001	05	Horacio M. Pinto			B	30/04/06	30/04/06
091006967053	05	Rosa Eva Jiménez Gabarri			B	31/07/06	31/07/06
091010875951	05	Albino Gomes Rodrigues			B	31/07/06	31/07/06
150091079841	05	Humberto M. Villaverde Rodr.			B	31/12/04	30/06/06
240055416683	05	Luis Antonio Pahino Ugidos			A	01/03/06	01/03/06
240057923125	05	Antonia García Peral			B	31/12/05	31/12/05
241010397167	05	Luz Estela Pérez Martínez			A	01/08/06	01/08/06
280373848094	05	M. Isabel Méndez Luis			B	31/07/06	31/07/06
371006906769	05	Alfonso Marchena Corredera			B	31/03/06	31/03/06
390055922776	05	José Jesús Duarte Prieto			B	31/05/06	31/05/06
391010050244	05	Netora Ramírez Romay			B	31/12/05	31/12/05
391014960666	05	Saray Corralero Martín			A	01/05/06	01/05/06
391014960666	05	Saray Corralero Martín			B	31/07/06	31/07/06
480060339820	05	Juan Angel Zamora Sojo			A	01/05/06	01/05/06

N.º	Reg. *	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resol. A-Alta B-Baja D-Desi	Fecha real	Fecha efectos
480060339820	05	Juan Angel Zamora Sojo			B	30/04/06	30/04/06
481003464095	05	Astrid Urquijo Zubieta			B	31/05/06	31/05/06
481004809264	05	Santiago Núñez Gómez			B	30/06/06	30/09/09
481006315188	05	M.ª Carmen Mantilla Fernández			A	01/05/06	01/05/06
481040919940	05	José Manuel Viegas Geirinhas			A	01/04/06	01/04/06
491003377991	05	Emilio Prado Benito			B	31/03/06	31/03/06
011010320860	06	Maria de Lurdes Carapinha			A	13/09/06	13/09/06
011010674609	06	Nabor Arispe Vega			D	20/02/06	20/02/06
011010692187	06	Igor Dos Santos Baptista			A	22/05/06	22/05/06
011010971366	06	Marcos A. Machado Da Rocha			A	16/05/06	16/05/06
041028468195	06	Mohamed Kabich			B	29/01/06	29/01/06
041037170715	06	Nourdine Chadlaoui			B	30/06/06	30/06/06
041037885279	06	Abdellah Alkhadir			B	30/04/06	30/04/06
041038040883	06	El Mustapha El Abyad			B	06/07/06	06/07/06
041039026243	06	Mohamed Taibi			B	18/07/06	10/08/06
061010732018	06	Francisco Andrade Marques			A	13/06/06	13/06/06
090022885436	06	Agustín Albillos Andrés			B	31/07/06	31/07/06
090030791441	06	Henrique Marcelino			A	09/05/06	09/05/06
091002354705	06	José Domingos Falcao Afonso			A	16/09/06	19/09/06
091002375923	06	Rubén López Cantera			A	03/07/06	03/07/06
091002440587	06	Manuel Joaquín Santos Junior			B	28/02/06	28/02/06
091002754526	06	Isabel María Andrade Marque			A	12/09/06	12/09/06
091002783121	06	Joao Augusto Falcao Afonso			A	16/09/06	16/09/06
091002783424	06	Paula Rita Sa			A	16/09/06	19/09/06
091002783626	06	Alziro Cunha			B	28/02/06	28/02/06
091003700880	06	Armando Anjos Goncalves			A	18/05/06	18/05/06
091004995327	06	Vital Oliveira Novo			D	18/05/06	18/05/06
091004995327	06	Vital Oliveira Novo			A	05/06/06	05/06/06
091006240159	06	Manuel Andre Pinho Rocha			B	28/02/06	28/02/06
091006714247	06	Joao P. Da Fonseca Ribeiro			B	31/10/05	31/10/05
091007455083	06	Naceur Tahar Djebbar			A	03/08/06	03/08/06
091008018794	06	Almerinda Da Conceicao Cardoso			A	18/09/06	18/09/06
091008018895	06	Juliana Maria Eliseu Faia			A	18/05/06	18/05/06
091008020010	06	Alvaro Mendes Gouveia			A	18/09/06	18/09/06
091008114683	06	Antonio Dos Anjos Santos			AN	31/05/06	31/05/06
091008140652	06	Marcelino J. Rosendo Dos An.			A	12/09/06	12/09/06
091008151362	06	Carla Cristina Das Neves De Sousa			A	26/08/06	26/08/06
091008447921	06	Griguta Gavrila			A	01/07/06	01/07/06
091008665967	06	Mustapha El Hanfaoui			B	08/05/06	08/05/06
091008844005	06	Mebrouk Zaim			A	21/03/06	21/03/06
091008906245	06	Antonio M. Robalo Aleixo			B	31/10/05	31/10/05
091008945449	06	Angelo Fernández Dos Santos			B	28/02/06	28/02/06
091008969802	06	Jaime Dos Santos Faria			A	18/05/06	18/05/06
091009432368	06	Carlos José de Oliveira			A	20/09/06	13/09/06
091009474101	06	Anibal Dos Santos Jordao			A	12/05/06	12/05/06
091009553216	06	Velika Dimitrova Tsvyatova			A	29/08/06	29/08/06
091009692854	06	Antonio Fernandes Andrade			A	25/05/06	25/05/06
091009981430	06	Manuel Antonio Cardoso			A	13/09/06	13/09/06
091010389638	06	Jose Fco. Duarte Antunes			A	09/08/06	09/08/06
091010405196	06	Helder Dos Anjos Bernardo			A	12/09/06	12/09/06
091010405301	06	Angelina Bernardo Mendes			A	12/09/06	12/09/06
091010405705	06	Sonia Patricia Cotovio Cunha			A	26/08/06	26/08/06
091010405806	06	Ricardo Manuel Pereira Romao			A	26/08/06	26/08/06
091010420455	06	Lito Da Cunha Oliveira			A	06/05/06	06/05/06
091010872315	06	Dominica Cristin Diaconu			A	01/04/06	01/04/06
091010946174	06	Waldo Diogenes Garrido Men			B	21/04/06	21/04/06
091010956985	06	Abdelkader Djerbir			A	23/05/06	23/05/06
091011230407	06	Jorge M. Rosendo Marques			A	12/09/06	12/09/06
091011230710	06	Rosa Leonel Dias			A	12/09/06	12/09/06
091011230912	06	Antonio Dos Santos Lima			A	12/09/06	12/09/06
091011234144	06	Pedro Manuel Fraga de Almeida			A	26/08/06	26/08/06
091011239400	06	Jorge Manuel Oliveira Lopes			A	09/05/06	09/05/06

<i>N.º</i> <i>Afiliación</i>	<i>Reg. *</i>	<i>Trabajador</i>	<i>C.C.C.</i>	<i>Empresa</i>	<i>Resol.</i> <i>A-Alta</i> <i>B-Baja</i> <i>D-Desi</i>	<i>Fecha</i> <i>real</i>	<i>Fecha</i> <i>efectos</i>
091011244955	06	Dionisio J. Goncalves Pereira			B	31/03/06	31/03/06
091011979630	06	María José Leonardo Andrade			A	13/09/06	13/09/06
091011979731	06	Pedro Loureiro Lucas			A	12/09/06	12/09/06
091011979832	06	Mónica Ribeiro Sousa			A	12/09/06	12/09/06
091011980337	06	Joaquim Narciso Ribeiro Mel			A	12/09/06	12/09/06
091011980539	06	María Idalina Fino			A	12/09/06	12/09/06
091011997414	06	Vanessa Sofia Marcelino Men.			A	19/09/06	19/09/06
091011997515	06	Manuel Jorge Correia Antune			A	19/09/06	19/09/06
091012002565	06	Marco Antonio Pires Dos San			A	20/09/06	20/09/06
091012002666	06	José Joao Marques Lourenco			A	20/09/06	20/09/06
091012002767	06	Cristiano Martins Costa			A	20/09/06	20/09/06
091012003070	06	Tiago Filipe Soares Tiberio			A	20/09/06	20/09/06
171017660664	06	Luis Humberto Nastul Nastar			A	06/09/06	06/09/06
200044482851	06	Angel Cano Cura			A	21/08/06	21/08/06
211015388170	06	Luisa Silveira Cardoso			A	23/05/06	23/05/06
211015396759	06	Marcelino Batista Moreira			A	23/05/06	23/05/06
211015398072	06	Antonio Moreira Barrela			A	13/09/06	13/09/06
211024303682	06	Jose Fernández Eliseu Marque			A	13/09/06	13/09/06
251011031590	06	Miguel A. Arteaga Figueroa			D	13/01/06	13/01/06
251011414641	06	Abdelkader Ninaa			B	21/08/06	21/08/06
261008909500	06	Macrino M. Gomes Pereira			A	26/04/06	26/04/06
261008909500	06	Macrino M. Gomes Pereira			A	18/09/06	18/09/06
261008933849	06	Rui Manuel Borges de Sousa			A	14/09/06	14/09/06
261009467854	06	Carlos Alberto Alves Pereira			D	12/05/06	12/05/06
261009467854	06	Carlos Alberto Alves Pereira			D	15/05/06	15/05/06
261010233750	06	María Da Luz Ramos			A	18/09/06	18/09/06
261010234154	06	Joao Ramos Dias			A	18/09/06	18/09/06
261011004292	06	Carlos A. Belizaca Pindo			A	18/05/06	18/05/06
261011360263	06	Jesús Gabarri Duval			A	15/09/06	15/09/06
261011385424	06	Marius Alecu			A	07/08/06	07/08/06
271011859290	06	Luis Carlos Mogueira Goncal			B	31/01/06	31/01/06
280368983748	06	María Dolores Alvarez Palop			B	31/01/06	31/01/06
281172338805	06	María Piedade Calha Aires			A	18/08/06	18/08/06
310048943602	06	María del Carmen Santos Sant			A	19/09/06	19/09/06
311010675523	06	Luis Monteiro Saraiva			D	10/07/06	10/07/06
311010675523	06	Luis Monteiro Saraiva			A	24/08/06	24/08/06
311012371407	06	Leonel B. Correia Gongalves			A	18/05/06	18/05/06
311014312821	06	Joaquim Marques Rosendo			A	21/08/06	21/08/06
311014312821	06	Joaquim Marques Rosendo			A	21/08/06	21/08/06
311014312821	06	Joaquim Marques Rosendo			A	17/05/06	17/05/06
431016143695	06	Abdessamad Achouri			B	31/01/06	31/01/06
441003848830	06	Rodrigo Duque Ramirez			B	10/07/06	10/07/06
441004057883	06	Abdelghani Naib			B	31/08/06	31/08/06
480044032605	06	Leonardo Justel Aparicio			B	31/08/06	31/08/06
481039606295	06	Gerald Chukwumeka Uche			A	12/06/06	12/06/06
491006066309	06	Iacov Sabov			B	31/12/05	31/12/05
501029902930	06	María José Marques Dias			A	13/06/06	13/06/06
010011989074	07	Saturnino Vesga Manzanos			A	01/01/06	01/01/06
090039519017	12	M. Dolores Sainz Maza Sainz			A	01/01/06	14/02/06
091002540520	12	María Carmen Palacín Garay			A	01/04/06	01/04/06
091002540520	12	María Carmen Palacín Garay			B	30/04/06	30/04/06
091011009125	12	Evgeni Iliev Asenov			B	23/06/06	23/06/06

*Reg: Régimen de procedencia:

- 01 Régimen General.
- 05 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- 06 Régimen Especial Agrario, cuenta ajena.
- 07 Régimen Especial Agrario, cuenta propia.
- 12 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Miranda de Ebro, 29 de septiembre de 2006. – La Directora de la Administración, Rosa María Pérez Salve.

200607686/7603. – 510,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.177.

Características. —

- Modificación de línea Vivar (paso a subterráneo) que consta de los siguientes tramos:

1.º tramo: Línea aérea de media tensión a 13,2/20 kV., de la subestación transformadora de reparto Quintanadueñas, línea Vivar, tramo comprendido entre los apoyos n.º 181 y 182, con origen en apoyo actual n.º 181 y final en nuevo apoyo n.º 185, de 85 m. de longitud, conductor LA-30.

2.º tramo: Línea subterránea de media tensión a 13,2/20 kV., de la subestación transformadora de reparto Quintanadueñas, con origen en nueva torre de celosía n.º 182 y final en nueva torre de celosía n.º 184, de 190 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.² de sección de aluminio.

3.º tramo: Línea aérea de media tensión a 13,2/20 kV., de la subestación transformadora de reparto Quintanadueñas, línea Vivar, tramo comprendido entre los apoyos n.º 183 y 184, con origen en nueva torre de celosía n.º 184 y final en apoyo actual n.º 185, de 100 m. de longitud, conductor LA-30, por construcción del parque eólico en el término municipal de Marmellar de Abajo.

Presupuesto: 10.922,41 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 11 de septiembre de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607157/7631. — 120,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.176.

Características. —

- Reforma de la red de baja tensión, consistente en: Red de baja tensión aérea, de 1.115 m. de longitud, conductor RZ (3 x 50 y 3 x 25); red de baja tensión subterránea de 340 m. de longitud, conductor RV (3 x 150, 3 x 95 y 4 x 50) y desguace de 1.400 m. de cable desnudo y 400 m. de cable aislado, incluidos postes de hormigón, madera y palomillas, para mejora de suministro eléctrico en Tablada del Rudrón.

Presupuesto: 43.873,85 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 11 de septiembre de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607150/7630. — 84,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses**

Resolución del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses referente a la licitación del servicio de consigna y cerraduras de aseos de la Estación de Autobuses de Burgos, cuyo contenido se recoge en el pliego de condiciones técnicas, económicas y administrativas.

1. — *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficinas administrativas.

c) Número de expediente: 333/06.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contrato de servicio de consigna y cerraduras de aseos de la Estación de Autobuses de Burgos.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* La cantidad a percibir por el Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses, en concepto de canon de utilización de las instalaciones de dicha estación será el siguiente:

— Primer año o fracción: 20% del total de los ingresos provenientes de la utilización de las consignas por cualquier concepto.

— Segundo año: 30% del total de los ingresos provenientes de la utilización de las consignas por cualquier concepto.

— Tercer año y cuarto, en su caso: 40% del total de los ingresos provenientes de la utilización de las consignas por cualquier concepto.

5. — *Garantía provisional:* 240,00 euros. Excluyéndose la definitiva en base a las circunstancias que obran en el expediente.

6. — *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Oficinas de la Estación de Autobuses de Burgos.

b) Domicilio: Calle Miranda, número 4.

c) Localidad y código postal: 09002 - Burgos.

d) Teléfono: 947 288 855.

e) Telefax: 947 288 876.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego.

8. — *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Documentación a presentar: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día hábil a contar

desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses de Burgos.

2. Domicilio: Calle Miranda, n.º 4. Oficinas Administración.

3. Localidad y código postal: 09002 - Burgos.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Salón de Sesiones del Pleno.

b) Domicilio: Plaza Mayor.

c) Localidad y código postal: 09001 - Burgos

d) Fecha: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 13.30 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

11. – *Fecha de envío del anuncio a los diarios oficiales locales:* 3 de octubre de 2006.

Burgos, 2 de octubre de 2006. – La Presidenta del Consejo, María Soledad González Salazar.

200607662/7592. – 244,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

INTERVENCION

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2006, se aprobó el expediente de modificación de créditos número diez del presupuesto general de 2006, por importe de 18.000,00 euros, correspondiendo:

Crédito extraordinario: 18.000,00 euros.

Bajas de crédito: 18.000,00 euros.

El expediente del referido presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se considera definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 6 de octubre de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200607722/7632. – 68,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Canicosa de la Sierra, a 14 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200607671/7595. – 68,00

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

La Junta Vecinal de Cardeñajimeno, por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2006, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la subasta, por el procedimiento abierto, por urgencia, para el arrendamiento de las fincas rústicas de esta Junta Vecinal.

Dicho pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de la misma, para que pueda ser examinado por los que se hallaren, y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Dentro del plazo de dicha exposición se publica también el anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formalicen reclamaciones contra el referido pliego.

1. – *Objeto:* El arrendamiento de fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal de Cardeñajimeno, que constituyen un único lote, una vez retiradas las que son montes o laderas, con una superficie de 9 hectáreas. La relación de fincas y documentación complementaria se encuentran a disposición de los interesados en horario de oficina.

2. – *Precio de licitación:* Se señala una tasación de 510,00 euros, mejorados al alza.

3. – *Duración del arrendamiento:* Cinco años.

4. – *Requisitos:*

– Podrán participar los agricultores que ejerzan la actividad a título personal.

– Queda prohibido el subarriendo.

– El pago de la renta se efectuará cada año por anticipado.

5. – *Proposiciones:* Las proposiciones se presentarán dentro de un plazo de trece días hábiles siguientes al día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y si quedase desierto el primer concurso, se celebraría otro segundo con las mismas bases y condiciones a los diez días siguientes hábiles del primero.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta o al señor Presidente, en sobre cerrado durante los días y horas de oficina, hasta las trece horas del último día hábil conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

6. – *Apertura de plicas:* La apertura de plicas tendrá lugar a las 13.00 horas del martes o viernes siguiente al último día hábil, sin hacer adjudicación expresa.

En Cardeñajimeno, a 2 de octubre de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Manuel Conde Lázaro.

200607642/7589. – 128,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Anuncio de licitación

Por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, de fecha 4 de octubre de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la adjudicación del contrato para ejecución del proyecto para acondicionamiento de patio de Casa de los Palazuelos, redactado por el señor Arquitecto Municipal don José Antonio Fernández Fernández, por procedimiento abierto, mediante concurso, todo el expediente se está tramitando por urgencia, y se somete al trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas alegaciones.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

2. – *Objeto del contrato*: La ejecución del proyecto de acondicionamiento del patio de la Casa de los Palazuelos en Melgar de Fernamental.

3. – *Plazo de ejecución*: Seis meses.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. – *Presupuesto máximo de licitación*: 225.655,81 euros (doscientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco euros con ochenta y un céntimos), I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja. Mejoras puntuables: Según pliego.

6. – *Garantía provisional*: 4.513,12 euros, (cuatro mil quinientos trece euros con doce céntimos), el 2% del precio de licitación.

7. – *Garantía definitiva*: El 4% del precio de adjudicación del contrato.

8. – *Requisitos de los licitadores*: Clasificación: Grupo C, Subgrupos: 2 y 4, Categoría c).

9. – *Obtención de documentación e información, así como lugar de presentación de las proposiciones*: Ayuntamiento de Melgar de Fernamental. Plaza España, número 1, 09100. Melgar de Fernamental. Burgos. Teléfono: 947 37 21 21, Fax: 947 37 25 91. Web: www.melgardefernamental.es

10. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: A los trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese inhábil o sábado, se prorrogará automáticamente al siguiente día hábil o lunes siguiente. De 9.00 a 14.00 horas en las oficinas del Ayuntamiento con dirección señalada en el punto noveno de este anuncio o por otro medio admitido en derecho.

b) Documentación a presentar: Según el pliego.

11. – *Apertura de las ofertas*: Tercer día hábil siguiente al último para presentar proposiciones, excluidos sábados e inhábiles, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental a las 12.00 horas.

12. – *Gastos de anuncios*: A cargo del adjudicatario con un máximo de 150,00 euros.

En Melgar de Fernamental, a 5 de octubre de 2006. – La Alcaldesa, Monserrat Aparicio Aguayo.

200607696/7634. – 160,00

Ayuntamiento de Bozoo

1. – *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Ayuntamiento de Bozoo.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Proyecto de itinerarios de avisos interurbanos en la Entidad Local Menor de Portilla (Penbu-2006-2007).

b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación*:

a) Importe total de licitación: 46.298,36 euros.

5. – *Garantías*: Provisional: 925,97 euros.

6. – *Obtención de documentación e información*:

a) Entidad: Ayuntamiento de Bozoo.

b) Domicilio: Calle las Escuelas, número 28.

c) Localidad y código postal: Bozoo, 09219.

d) Teléfono y fax: 947 56 60 32.

e) Documentación del proyecto de la obra: Tecnoplan, calle Cid, número 21, de Miranda de Ebro (Burgos).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

7. – *Requisitos específicos del contratista*:

a) Clasificación del contratista: Ninguna.

b) Otros requisitos: Los que se indiquen en el pliego de condiciones particulares.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: A los trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

(*) Para las ofertas que se presenten en la Secretaría Municipal: Si este día fuese, viernes, sábado o domingo se trasladaría al lunes, si por el contrario fuese martes o miércoles se trasladaría al jueves, terminando a las 12.30 horas de dicho día.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Bozoo.

9. – *Apertura de las ofertas*:

a) Según se reseña en el pliego de condiciones particulares.

10. – *Otras informaciones*: Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

11. – *Gastos de los anuncios*: A cargo del adjudicatario.

Bozoo, 29 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200607551/7633. – 164,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Por Acuerdo Plenario de fecha 6 de octubre de 2006, se aprobaron inicialmente el Proyecto de Actuación con reparcelación y el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UR-3-IN de Cadiñanos (Trespaderne) que lleva a la práctica las determinaciones y previsiones del Plan Parcial correspondiente, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante el periodo de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiesen presentado alegaciones ni informes en contra, de conformidad con los artículos 251.3 y 253.4 a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial de los proyectos de Actuación y Urbanización quedará elevada a definitiva.

En Trespaderne, a 8 de octubre de 2006. – El Alcalde, José Luis López Martínez.

200607760/7683. – 68,00